



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 112 -2015-OSINFOR

Lima, 04 AGO. 2015

VISTO:

La Resolución Suprema N° 193-2015-PCM, publicada en el Diario Oficial El Peruano, el 01 de agosto del 2015;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1085 se crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre -OSINFOR, como Organismo Público Ejecutor adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno, encargado de la supervisión y fiscalización del aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como de los servicios ambientales provenientes del bosque, otorgados por el Estado a través de las diversas modalidades de aprovechamiento reconocidas por la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, Ley N° 27308;

Que, mediante Resolución Suprema N° 193-2015-PCM, se creo la Comisión Multisectorial de naturaleza Temporal, adscrita al Ministerio del Ambiente – MINAM, encargada de elaborar la propuesta de Estrategia Nacional sobre Bosques y Cambio Climático –ENBCC, precisándose en su artículo 4° que la Comisión Multisectorial está integrada entre otros, por un representante titular y alterno del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre –OSINFOR;

Que, conforme al artículo 5° de la acotada Resolución Suprema, las instituciones y órganos designarán a sus respectivos representantes por resolución del titular de la entidad, dentro de los tres (3) días hábiles, contados a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano, y deberá ser notificada al Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales del Ministerio del Ambiente;

Que, conforme al artículo 9° numeral 9.4 del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, aprobado por Decreto Supremo N° 065-2009-PCM, e Presidente Ejecutivo tiene la función de emitir las resoluciones referidas a asuntos de su competencia;

Que, en ese sentido, resulta necesario designar a los representantes titular y alterno del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre ante la Comisión Multisectorial de naturaleza Temporal, adscrita al Ministerio del



Ambiente – MINAM, encargada de elaborar la propuesta de Estrategia Nacional sobre Bosques y Cambio Climático –ENBCC;

Que, estando a las funciones que establece el numeral 9.4 del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre y las visaciones del Secretario General (e), y del Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar como representantes titular y alterno del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre ante la Comisión Multisectorial de naturaleza Temporal, adscrita al Ministerio del Ambiente – MINAM, encargada de elaborar la propuesta de Estrategia Nacional sobre Bosques y Cambio Climático –ENBCC, a los siguiente profesionales:

- Abogada **ALEJANDRA MIDOLO VIZCARDO** (Titular)
- Ingeniero **FRANK RIVERO FONSECA** (Alterno)

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar la presente resolución al Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales del Ministerio del Ambiente.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre (www.osinfor.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



ROLANDO NAVARRO GÓMEZ

Presidente Ejecutivo (e)
Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre-OSINFOR

